GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

INFORME LPN N° 07/2016 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016, CÓDIGO P.A.C. INSTITUCIONAL N° 320632 PARA LA - "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DEL TIPO ENRIPIADO PILAR - BOQUERÓN - HUMAITÁ - CURUPAYTY - PASO DE PATRIA" GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Forma parte anexa del presente informe, el Acta de Apertura de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016 de fecha 04 de julio de 2017.
De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones, su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, y demás normativas reglamentarias; se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016 designados por Resolución N° GDÑ 01/2016 de fecha 4 de enero de 2016, en la oficina de la Secretaria de Administración y Finanzas, a propuesta del Coordinador del Comité, Econ. Cesar Del Pilar Verón y con la presencia de la Secretaria General Yenny Martino, siendo las 08:00 Hs. del día 04 de julio del 2017 para el estudio y consideración de las ofertas presentadas en el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016, CÓDIGO P.A.C. INSTITUCIONAL N° 320632 PARA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DEL TIPO ENRIPIADO PILAR - BOQUERÓN - HUMAITÁ - CURUPAYTY - PASO DE PATRIA" GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ".** Las empresas que se presentaron en el tiempo establecido fue: **1) BGF S.A. 2) TALAVERA ORTELLADO S.A., 3) T & C INGENIERIA DE TOPOGRAGRIA Y CAMINOS S.A. 4) CIVSA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS**

Orden de presentación de Ofertas:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016, CÓDIGO P.A.C. INSTITUCIONAL N° 320632 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DEL TIPO ENRIPIADO PILAR - BOQUERÓN - HUMAITÁ - CURUPAYTY - PASO DE PATRIA" GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ"

N° DE ORDEN	EMPRESAS	Presentación	MONTO Gs.
1	BGF S.A.	1 ORIGINAL Y 2 COPIAS	24.971.366.420
2	T&C	1 ORIGINAL Y 2 COPIAS	25.800.152.324
3	CIVSA	1 ORIGINAL Y 2 COPIAS	28.024.338.198
4	TALAVERA ORTELLADO S.A.	1 ORIGINAL Y 2 COPIAS	32.620.325.304

Correcciones aritméticas.
No se han detectado errores aritméticos, se realiza el control de conformidad al artículo 59 del decreto 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego General de Bases y Condiciones cuyo detalle se puede observar a continuación. En tal sentido, la Convocante, procede a evaluar al oferente según lo estipulado en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, que estipula que la Convocante adjudicará el Contrato al oferente: **a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; b) que tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; y c) que presente el precio evaluado como el más bajo,** en concordancia con el Art. 61 del Decreto No. 21.909 que reglamenta la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

N/A= NO APLICA NC = NO CUMPLE C = CUMPLE

CONSIDERACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016, CÓDIGO P.A.C. INSTITUCIONAL Nº 320632 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DEL TIPO ENRIPIADO PILAR - BOQUERÓN - HUMAITÁ - CURUPAYTY - PASO DE PATRIA" GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ"				
VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2016	**BGF S.A.**	**T&C**	**CIVSA**	**TALAVERA ORTELLADO S.A.**
CAPACIDAD LEGAL _ CARÁCTER SUSTANCIAL				
Formulario de Oferta - El formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente	C	C	C	C
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completados y firmados (documento original)	C	C	C	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta	C	C	C	C
Formulario N° 2 – Precios Unitarios	C	C	C	C
DOCUMENTOS LEGALES				
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	C	C	C	C
Acta de intención de formación de Consorcio debidamente extendido y en los términos del Decreto No. 5174/2005	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	C	C	C	C
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	C	C	C	C
Constancia de inscripción en Registro único de contribuyentes	C	C	C	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	C	C	C	C
En el caso de que suscriba la oferta otra persona, en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes.	C	C	C	C
Fotocopia autenticada del último pago del impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a los tres últimos meses anterior de la apertura de la oferta	C	C	C	C
Fotocopia autenticada de los tres últimos pagos de los ejercicios fiscales vencidos del impuesto a la Renta	C	C	C	C
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Correspondiente al primer semestre del año 2016).	C	C	C	C

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

CAPACIDAD FINANCIERA				
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1 (uno).** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **Años 2013, 2014 y 2015.**	C	C	C	C
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **Años 2013, 2014 y 2015.**	C	C	C	C
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***70 % del monto de la oferta del oferente.***	C	C	C	C
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS				
Haber generado, durante los cinco (5) últimos años, **ejercicios: 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015,** en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **Gs. 30.000.000.000.**	C	C	C	C
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS				
"Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 2 (dos) contratos, durante los últimos 5 (cinco) años, similares a las obras propuestas. La experiencia será en Instituciones Pública y/o Privadas entre el 2011 y 2015.				
1- Superficie Pavimentada; 710.000 m2, como mínimo. (En Un solo contrato)	C	C	C	C
2- Movimiento de suelos; 270.000 m3, como mínimo (En un solo contrato)	C	C	C	C
3- Longitud del pavimento; 60 km como mínimo. (en un solo contrato)	C	C	C	C
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL				
Un Director de obras con 10 años de Experiencia: (Ingeniero Civil o Arquitecto)	C	C	C	C
Un Residente de Obras, con 10 años de Experiencia: (Ingeniero Civil o Arquitecto)	C	C	C	C
Un Topógrafo.	C	C	C	C
Un Capataz.	C	C	C	C
Un Administrador.	C	C	C	C
Un Profesional Ambientalista con Registro en la SEAM	C	C	C	C
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS				
Deberá demostrar que puede destinar en tiempo y forma, las siguientes Maquinarias:				
1 COMPACTADOR LISO VIBRATORIO	C	C	C	C
1 Motoniveladora	C	C	C	C
1 RETRO EXCAVADORA A ORUGA	C	C	C	C
1 RETROPALA CON PALA FRONTAL	C	C	C	C
6 CAMIONES VOLQUETES DOBLE EJE PARA 15 TONELADAS	C	C	C	C
Seis Acoplados con capacidad de 12 m3 para transporte de material	C	C	C	C
Un Camión Volquete con capacidad de 15 m3, para apoyo en zona de obras	C	C	C	C
2 Camioneta D/C 4x4)	C	C	C	C

GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE ÑEEMBUCU · SECRETARIA GENERAL ·

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Una planta trituradora de piedras	C	C	C	C
Un generador diésel	C	C	C	C
Un contenedor de oficina	C	C	C	C

Seguidamente conforme a la sección II del pliego de bases y condiciones se seleccionó provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

VERIFICACIÓN EN EL SINARH

En primer lugar, el comité verificó que el Lic. Jorge Franco, representante legal de la Empresa BGF S.A., haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Seguidamente se verificó los registros del personal de las Municipalidades para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se verificó por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se constató que el representante legal de la empresa **NO** figura en la base de datos del SINARH, por lo que el Comité concluye que tal situación **NO** le impedirá ejecutar el presente contrato.

ANÁLISIS DE INDICES FINANCIEROS

BGF S.A.		AÑO 2013 - 2014 – 2015		CALIFICACION
Índices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ		En miles de millones de Guaraníes		
LIQUIDEZ CP	Activo Corriente	22.942	1,646	**cumple**
	Pasivo Corriente	13.935		
LIQUIDEZ LP	Activo Total	26.846	1,9010	
	Pasivo Total	14.122		
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	14.122	0,5260	**cumple**
	Activo Total	26.846		
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio	2.871	0,009	**cumple**
	Facturación del año	30.662		
4) Capital Operativo	Activo Corriente- Pasivo Corriente	9.006.967.818		**cumple**

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

VERIFICACION Y ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

e) Análisis de Precios ofertados:

Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe del Comité de Evaluaciones.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems):

					BGF S.A		
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL (IVA Incluido)	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	VARIACION PORCENTUAL EN %
		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO					
1	72131601-002	MOVIMIENTO DE SUELOS					
1.1		Desbroce y Despeje	Ha	15,00	10.697.290	9.901.270	-7%
1.2		Remoción de Estructuras Existentes	gl	1,00	24.258.262	32.133.760	32%
1.3		Excavación no Clasificada	m3	43.714,00	20.527	18.890	-8%
1.4		Excavación de bolsones	m3	59.321,00	20.835	19.050	-9%
1.5		Excavación de zanjas de Drenaje	m3	81.306,00	20.013	18.250	-9%
1.6		Terraplenes	m3	74.167,00	23.946	22.530	-6%
2	72131701-014	PAVIMENTO					
2.1		Pavimento tipo enripiado	m2	652.116,00	30.176	25.190	-17%
3	72102304-005	OBRAS DE DRENAJE					
3.1		Alcantarilla Tubular Simple de HºAº D=0,80m	ml	496,00	1.060.060	982.190	-7%
3.2		Cabeceras para alcantarillas Tubulares	m3	430,00	1.311.122	1.229.910	-6%
4	72131601-005	OBRAS COMPLEMENTARIAS					
4.1		Construcción de Alambrado	ml	5.820,00	15.635	15.060	-4%
4.2		Traslado de Alambrado	ml	3.499,00	11.128	11.150	0%
4.3		Señalización Vertical	m2	401,00	1.440.216	1.361.760	-5%
4.4		Empastado de taludes	m2	19.312,00	9.550	8.860	-7%
5	72102802-007	REPARACIÓN DE PUENTES					
5.1		Reparación de Puentes de Hormigón Armado	ml	11,00	16.758.696	15.308.790	-9%
5.2		Reparación de Puentes de Madera	ml	164,00	481.982	480.160	0%
5.3		Movilización	gl	1	885.681.475	1.146.268.450	29%

Henry M. Martino
Secretaría General
Gobernación del Ñeembucú

GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE ÑEEMBUCÚ · SECRETARÍA GENERAL

CONSIDERACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de una exhaustiva y minuciosa revisión de todos los recaudos exigidos en el Pliego General de Bases y Condiciones del presente llamado a Licitación Pública Nacional, observan con relación a las ofertas presentadas por las siguientes empresas que:

1) BGF S.A.

El Comité de Evaluación ha verificado que el oferente cumple con todos los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. Además se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la que, el Comité de Evaluación, resuelve en el Capítulo posterior, proseguir con la evaluación de la oferta económica presentada por la referida empresa, tal como lo estipula el Art. 26 de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto No. 21.909.

2) T & C – INGENIERIA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS

El Comité de Evaluación ha verificado que el oferente cumple con todos los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. Además se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la que, el Comité de Evaluación, resuelve en el Capítulo posterior, proseguir con la evaluación de la oferta económica presentada por la referida empresa, tal como lo estipula el Art. 26 de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto No. 21.909.

3) CIVSA – CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

El Comité de Evaluación ha verificado que el oferente cumple con todos los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. Además se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la que, el Comité de Evaluación, resuelve en el Capítulo posterior, proseguir con la evaluación de la oferta económica presentada por la referida empresa, tal como lo estipula el Art. 26 de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto No. 21.909.

4) TALAVERA ORTELLADO S.A.

El Comité de Evaluación ha verificado que el oferente cumple con todos los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. Además se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la que, el Comité de Evaluación, resuelve en el Capítulo posterior, proseguir con la evaluación de la oferta económica presentada por la referida empresa, tal como lo estipula el Art. 26 de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto No. 21.909.

RECOMENDACIÓN:

Las ofertas presentadas por las empresas **BGF S.A., T&C INGENIERIA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS, CIVSA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS SA Y TALAVERA ORTELLADO S.A.**, el Comité de Evaluación ha constatado que las mismas **califican satisfactoriamente**, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego General de Bases y Condiciones. Asimismo, se ha confirmado que poseen la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato conforme a la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que las empresas oferentes calificadas por el Comité de Evaluación, en uso de sus deberes y atribuciones legales, tienen suficiente capacidad legal,

GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE ÑEEMBUCÚ · SECRETARÍA GENERAL

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, experiencia específica en construcción, capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta presentada por el oferente BGF S.A. por ser la oferta más económica para los intereses del Estado Paraguayo.

El Comité de Evaluación por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomienda al Señor Gobernador, salvo mejor parecer, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante:

1. **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación.

2. **ADJUDICAR** las obras identificadas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016, CÓDIGO P.A.C. INSTITUCIONAL Nº 320632 PARA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DEL TIPO ENRIPIADO PILAR - BOQUERÓN - HUMAITÁ - CURUPAYTY - PASO DE PATRIA" GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ" DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 Y 2018***, a favor de la firma **BGF S.A.**, en la suma de Gs. **24.971.366.420.** (Guaraníes: veinticuatro mil novecientos setenta y un millones tres cientos sesenta y seis mil cuatrocientos veinte) IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante.

Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64º del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Gobernación del departamento de Ñeembucú, Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú a los 4 **días del mes de julio del año 2017.**

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

ANEXO RATIOS FINANCIEROS

LPN Nº 07/2016 "LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DEL TIPO ENRIPIADO PILAR - BOQUERÓN - HUMAITÁ - CURUPAYTY - PASO DE PATRIA" GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ"

CIVSA - CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2013	Año 2014	2015	Total	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	69.383.637	79.866.598	98.241.765	247.492.000	**1,78**
Total Activo (TA)	36.438.640	44.041.373	58.304.069	138.784.082	
Patrimonio Neto (PN)	32.944.997	35.825.225	39.937.695	108.707.917	
Activo a corto plazo (AC)	18.093.823	35.857.326	29.774.261	83.725.410	**1,4529**
Pasivo a corto plazo (PC	11.335.865	27.519.266	18.769.938	57.625.069	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	30.889.566	41.090.464	50.287.159	122.267.189	**14,40**
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	2.028.462	2.451.744	4.009.002	8.489.208	

T&C - INGENIERIA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2013	Año 2014	2015	Total	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	29.077.665	17.599.042	47.711.119	94.387.826	**0,19**
Total Activo (TA)	152.319.115	155.350.715	181.496.615	489.166.445	
Patrimonio Neto (PN)	123.241.451	137.751.674	133.785.496	394.778.621	
Activo a corto plazo (AC)	95.155.107	103.828.782	118.698.257	317.682.146	**5,0086**
Pasivo a corto plazo (PC	23.838.435	14.462.571	25.126.600	63.427.606	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	142.785.112.660	146.165.423.687	104.445.351	289.054.981.698	**3,15**
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	48.830.055.831	42.910.857.061	14.305.510	91.755.218.402	

TALAVERA ORTELLADO S.A.

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2013	Año 2014	2015	Total	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	57.170.027.018	65.124.781.493	59.027.717.430	181.322.525.941	**0,25**

Total Activo (TA)	207.042.737.360	244.605.304.426	261.103.156.769	712.751.198.555	
Patrimonio Neto (PN)	149.872.710.342	179.480.522.933	202.075.439.339	531.428.672.614	
Activo a corto plazo (AC)	147.571.726.293	164.838.797.226	143.782.674.117	456.193.197.636	**2,8918**
Pasivo a corto plazo (PC	52.605.132.759	58.128.838.647	47.019.659.476	157.753.630.882	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	142.785.112.660	146.165.423.687	163.042.683.587	451.993.219.934	**3,57**
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	48.830.055.831	42.910.857.061	34.938.799.810	126.679.712.702	

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú